

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**Poder Judicial**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la  
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)  
214° y 165°**

**ASUNTO: AHIB-M-2000-000005  
Nro. Antiguo 17389**

**PRIMER CARTEL DE REMATE  
SE HACE SABER**

Que con motivo del juicio que por **COBRO DE BOLIVARES (INTIMACIÓN)**, interpuesto por los ciudadanos **CLARA MARIA PAGA SALGADO** y **LUIS MIGUEL SANTOS MARCANO**, abogados en ejercicio, de este domicilio, inscritos en el Instituto de Previsión Social del abogado bajo los Nros. 65.705 y 73.162 respectivamente en su carácter de endosatarios en procuración de Cinco (5) letras de cambio libradas a favor de la ciudadana **IVONNE PERFECTA MAURICE ROMERO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-3.568.577, contra la Sociedad Mercantil **PROMOTORA 78.910, C.A.**, de este domicilio, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal del Estado Miranda en fecha 22 de marzo de 1996, bajo el N° 3, Tomo 132-A- Sgdo., en la persona de su Vicepresidente, ciudadano **CARLOS PEREZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-3.660.155, que se sustancia en este Juzgado bajo el expediente Nro. AHIB-M-2000-000005, (Nro. Antiguo 17.389), que por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente Primer Cartel de Remate, a los fines de que tenga lugar el acto de Remate del bien inmueble en dicho juicio, acto que se llevará a cabo a las 11:00 am. del décimo (10°) día de despacho siguiente a la publicación y consignación del Tercer (3°) cartel de remate que se haga en el expediente. Que el remate versará sobre el siguiente bien inmueble. "Un apartamento N° B-84, ubicado en el piso 8, del edificio B, del Conjunto Residencial Cima del Mar, situado en la Urbanización La Llanada, Sector Camurí Chico, Parroquia Caraballeda del Estado La Guaira y tiene como linderos particulares los siguientes: **NORTE**: apartamento del respectivo piso cuyo N° de identificación termina en 3; **SUR**: apartamento del respectivo piso cuyo N° de identificación termina en 5; **ESTE**: pasillo de circulación; **OESTE**: Fachada oeste del edificio B. Dicho inmueble tiene un área aproximada de 52,50 mts.2, le corresponde un puesto de estacionamiento identificado con el N° B-84. El citado inmueble es propiedad de **PROMOTORA 78.910**, según consta de documento protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Vargas del distrito Federal hoy Estado Vargas, en fecha 05 de noviembre de 1998, N° 50, Tomo 6, Protocolo Primero". Que el remate público versará sobre la propiedad del inmueble descrito. Que no se oirán posturas inferiores al monto del justiprecio y que para tomar partes de las propuestas deberá consignarse previamente el treinta por ciento (30%) del valor del justiprecio. Que para mayor información deberán concurrir a la sede de este Tribunal Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Caracas dentro de las horas destinadas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.. Que el presente cartel deberá ser publicado en el diario "El Universal".

**DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ**

**DRA. MARITZA BETANCOURT M.**

**ASUNTO: AHIB-M-2000-000005  
Nro, Antiguo 17.389  
MBM/YQ//xiomara**